



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

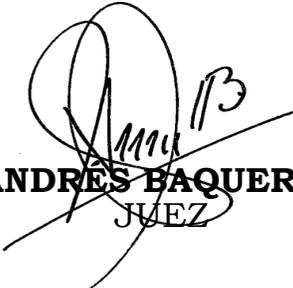
Efectividad de la garantía real
Rad N° 1100140030022021-00473

Se acepta la renuncia al poder, presentada por el Bufete Suarez & Asociados LTDA., como apoderada judicial de Consorcio Serlefin BPO&O-FNA Cartera Juridica.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, como apoderada Judicial de la demandante Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.

De otro lado, procédase a la actualización del oficio No. 1044 del 27 de julio de 2023 y remítase en la forma señalada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
005 hoy 26 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.


CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario